

Juntos generamos vida.

Sincelejo, junio 14 de 2016

Doctor

MIGUEL ARRAZOLA SAENZ

Contralor General del Departamento de Sucre

E. S. D.

Ref. Suscripción Plan de Mejoramiento

Auditoria Regular II Semestre vigencia 2015


Atento saludo:

Atendiendo el asunto de la referencia, enviamos de manera oportuna el Plan de Mejoramiento del II Semestre vigencia 2015 para su suscripción y aprobación.

Atentamente,


EUGENIA BEATRIZ DIAZ HERNANDEZ
Gerente

Proyecto Asesor Jurídico
Folios: 8-1CD

NO - 1993
CONTRALORIA GEN. DPTO. DE SUCRE
RECEPCION
Fecha 15 JUN 2016 Hora 9:30
No Foli-s (09+CD)
Remitente SE HNSM
Firma 
Responsable Unidad de Archivo

PLAN DE MEJORAMIENTO

NOMBRE DE ENTIDAD: HOSPITAL REGIONAL II NIVEL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE COROZAL-SUCRE

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL ENTIDAD: EUGENIA DIAZ HERNANDEZ

NIT: 890.480.113-1

PERIODO INFORMADO: SEGUNDO SEMESTRE VIGENCIA 2015

FECHA DE SUSCRIPCION: (15-06-2016)

Origen	Descripción del Hallazgo u Observación	Acción(es) Correctiva(s)	Indicador (es)	Meta	Responsable(s) de la Ejecución	Recursos	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Resultado del Indicador Seguimiento	Grado de Avance Físico de Ejecución de las Metas Seguimiento de la Entidad	Análisis Seguimiento de la Entidad	Rango de Cumplimiento de la Contraloría	Estado de la Acción Formulada (A=Abierta, C=Cerrada)- Contraloría
Auditoria Gubernamental, modalidad especial vigencia 2015	Presuntamente no se realizaron las campañas de difusión del Estatuto Anticorrupción. Exiguo desarrollo del segundo componente del plan anticorrupción de la entidad, el cual está relacionado con las estrategias anti-trámite	Realizar la respectiva campañas de difusión del Estatuto Anticorrupción y darle cumplimiento al segundo componente que tiene que ver con las estrategias anti trámite	Cumplimiento a la ley 1474 Estatuto Anticorrupción y Plan Anticorrupción de Atención al ciudadano	Realizar la respectiva Socialización del Estatuto Anticorrupción y darle aplicabilidad al Plan de Anticorrupción y atención al ciudadano	Subdirector administrativo	Humanos y técnicos	15/06/15	30/12/15					
Auditoria Gubernamental, modalidad especial vigencia 2015	El manual de procesos y procedimientos de la entidad se encuentra desactualizado	A la fecha el Hospital Regional de II Nivel Nuestra Señora de las Mercedes de Corozal E.S.E. no ha realizado la actualización del manual de procesos y procedimientos de la entidad, para lo cual, la entidad se compromete a	Artículo 2 del Decreto 1537 de julio de 2001	Contratar en el menor tiempo posible la actualización del manual de procesos y procedimientos de la Entidad	Subdirector administrativo	Humanos y técnicos	15/06/2016	30/12/2016					

PLAN DE MEJORAMIENTO													
NOMBRE DE ENTIDAD: HOSPITAL REGIONAL II NIVEL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE COROZAL-SUCRE													
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL ENTIDAD: EUGENIA DIAZ HERNANDEZ													
NIT: 890.480.113-1													
PERIODO INFORMADO: SEGUNDO SEMESTRE VIGENCIA 2015													
FECHA DE SUSCRIPCION: (15-06-2016)													
Origen	Descripción del Hallazgo u Observación	Acción(es) Correctiva(s)	Indicador (es)	Meta	Responsable (s) de la Ejecución	Recursos	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Resultado del Indicador Seguimiento	Grado de Avance Físico de Ejecución de las Metas Seguimiento de la Entidad	Análisis Seguimiento de la Entidad	Rango de Cumplimiento del Seguimiento de la Contraloría	Estado de la Acción Formulada (A=Abierta, C=Cerrada)- Contraloría
Auditoria Gubernamental, modalidad especial vigencia 2015	Presuntamente no se realizaron las campañas de difusión del Estatuto Anticorrupción. Exiguo desarrollo del segundo componente del plan anticorrupción de la entidad, el cual está relacionado con las estrategias anti-trámite	Realizar la respectiva campañas de difusión del Estatuto Anticorrupción y darle cumplimiento al segundo componente que tiene que ver con las estrategias anti trámite	Cumplimiento a la ley 1474 Estatuto Anticorrupción y Plan Anticorrupción de Atención al ciudadano	Realizar la respectiva Socialización del Estatuto Anticorrupción y darle aplicabilidad al Plan de Atención al ciudadano	Subdirector administrativo	Humanos y técnicos	15/06/15	30/12/15					
Auditoria Gubernamental, modalidad especial vigencia 2015	El manual de procesos y procedimientos de la entidad se encuentra desactualizado	A la fecha el Hospital Regional de II Nivel Nuestra Señora de las Mercedes de Corozal E.S.E. no ha realizado la actualización del manual de procesos y procedimientos de la entidad, para lo cual, la entidad se compromete a	Artículo 2 del Decreto 1537 de julio de 2001	Contratar en el menor tiempo posible la actualización del manual de procesos y procedimientos de la Entidad	Subdirector administrativo	Humanos y técnicos	15/06/2016	30/12/2016					

realizar dicha actualización en el menor tiempo posible, sin que trascienda a la actual vigencia.	A la fecha ya se tomó este correctivo gracias a la recomendación que hizo la Contraloría Departamental	En la muestra seleccionada de los expedientes laborales, se pudo observar que el área de recursos humanos no viene actualizando anualmente el formato de declaración juramentada de bienes. No se viene realizando la foliación de los documentos contenidos en los expedientes laborales.	A la fecha ya se actualizó los expedientes laborales	Artículo 1 de la ley 90 1995; artículo 1 del decreto 736 de 1996	Humanos y técnicos	Subdirector administrativo	Tener actualizado los expedientes laborales	15/06/2016	30/06/2016		
realizar dicha actualización en el menor tiempo posible, sin que trascienda a la actual vigencia.	A la fecha el Hospital Regional de II Nivel Nuestra Señora de las Mercedes de Corozal E.S.E ya cuenta con el manual de Inducción y Reinducción para la vigencia 2016	En la Entidad no se cuenta con un programa de inducción y re-inducción con el cual se actualice el personal cada dos años.	A la fecha ya se elaboró el manual de Inducción y Reinducción para la vigencia 2016	Artículo 64 de la ley 190 del 1995.	Humanos y técnicos	Subdirector administrativo	A la fecha ya se elaboró el manual de Inducción y Reinducción para la vigencia 2016	15/06/2016	15/06/2016		
realizar dicha actualización en el menor tiempo posible, sin que trascienda a la actual vigencia.	Continuar con el proceso de adopción de los procedimientos	En la Entidad no han sido adoptados los procedimientos de gobierno en	Tener una página web actualizada y cumplir con las	Decreto 1151 del 2008	Humanos y técnicos	Subdirector administrativo	Tener una página web actualizada y cumplir con las	30/06/2016	30/12/2016		

2015	Auditoria regular II semestre vigencia 2015	línea, tal como lo dispone el artículo 1º del Decreto 1151 del 2008	de gobierno en línea y adecuar la página web, conforme a los requerimientos de esta.	Resolución 357 de 2008, N 9.1.1.3Regimen de Contab. Pública	exigencias y procedimientos de gobierno en línea	Subdirector administrativo	Humanos y técnicos	30/06/2016	30/12/2016
			Continuar realizando oportunamente las respectivas conciliaciones con los distintos deudores de la entidad						
			El Hospital Regional de II Nivel Nuestra Señora de las Mercedes de Corozal E.S.E. debe someter urgentemente a un proceso de depuración de algunos saldos de cartera, porque debe contener valores prescritos toda vez que existen valores globales que vienen de antes de noviembre de 2013 tal es el caso de Coomeva que traía un saldo de \$38.361 miles a más de 771 días de vencimiento, Emdi Salud ESS-\$1.666.491 miles, QBE SEGUROS \$119.142 miles y Clínica las Peñas 87.431 miles, para un total de cartera en este rango de \$1.911.425. Miles que generan incertidumbre sobre su recuperabilidad debido a que algunas de estas						

Auditoria regular II semestre vigencia	<p>entidades se encuentran en liquidación. La facturación pendiente por radicar por valor de 2.966.050. Miles, refleja un problema en el sistema de autorizaciones con algunas EPS del régimen subsidiado como es Mutual Ser, Comparta, Mutual Quibdó y otras de menor cuantía que el hospital tendrá que resolver pronto para hacer eficientes sus procesos de radicación de cuentas, puesto que a la fecha tiene cuentas por radicar correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del 2015, que si no se radican dentro de los seis meses (6) perderán su vigencia y se convertirán en detrimento fiscal.</p>	Notificar a los distintos proveedores para que realicen el reembolso de	Ordenanza No.130 de 2014	Consignar los recursos por concepto de estampilla, que no habian sido descontados,	Subdirector administrativo	Humanos y técnicos	15/06/2016	31/08/2016			
--	---	---	--------------------------	--	----------------------------	--------------------	------------	------------	--	--	--

<p>2015</p>	<p>la vigencia fiscal de 2015, presuntamente, no aplico las deducciones por las estampillas Pro-cultura y Pro desarrollo de acuerdo a lo que establece la norma. Se tomó una muestra de varios pagos al azar del segundo semestre observándose que el valor pagado al sindicato SINPROOFISALUD por concepto de suministro de personal administrativo no se le descontó la estampilla pro cultura y pro desarrollo como establece la ordenanza No.130 de 2014 " Estatuto de Rentas Departamentales" es importante precisar que en los casos de las entidades sin ánimo de lucro la mayoría de ellas cumplen con los requisitos para se consideradas como Contribuyentes del Régimen Tributario Especial" (artículo 19,numeral 1 del ET) por lo tanto se le aplicara el descuento de las estampillas departamentales</p>	<p>las estampillas que no fueron aplicados en su momento y darle aplicabilidades a estas deducciones, a partir de la fecha</p>	<p>compromentien donos a partir de la fecha a darle a aplicabilidad a estos descuentos en forma oportuna</p>			
-------------	--	--	--	--	--	--

	<p>solamente sobre la parte de facturada como AIU. La entidad también realizo pagos a la Estación de Servicios Morroa E.U. por concepto de compra de combustible a los cuales no se les hizo descuentos del 2% de la estampilla Pro-cultura y Pro-desarrollo, no dándole aplicabilidad a la ordenanza No.130 de 2014. Los descuentos dejados de realizar y consignar según la muestra, generan un presunto detrimento fiscal por valor de \$4.022.815</p>									
--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--

FECHA DE CONFORMIDAD:
FECHA DE SEGUIMIENTO:

Eugenia Díaz Hernández
GERENTE: EUGENIA DIAZ HERNANDEZ

Martina Olivera

JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO: MARTHA TANIA OLIVERA